



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, con varios memoriales. Queda para proveer. Buga, agosto 26 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1263
RADICACION No. 76-111-40-03-001-2019-00186-00
EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ C.C
DEMANDADO: GILMA CASTRILLON C.C.38.858.634

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).

Se atienden escrito de la apoderada judicial de la parte demandante, la cual solicita al juzgado se oficie al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-, a fin de que a su costa se expida Certificado de Avalúo Catastral del inmueble objeto del litigio, distinguido bajo matrícula inmobiliaria No. **373-68318**, indicando que la anterior petición obedece, que solo por orden judicial puede obtenerlo, ya que no se expiden certificados a personas que no figuren como propietarias.

Por lo anterior expuesto y por ser procedente la solicitud, el juzgado dispone:

RESUELVE:

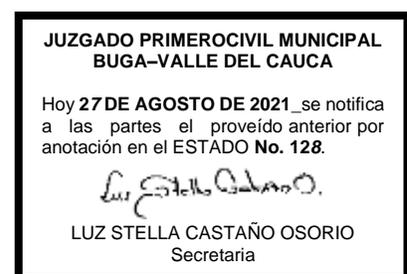
OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC- de la ciudad, a fin de que, a costa de la parte interesada, se expida el certificado de avalúo catastral distinguido bajo matrícula inmobiliaria No. **373-68318** de propiedad de la demandada, señora **GILMA CASTRILLON C.C.38.858.634**.

NOTIFIQUESE

Ms

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Código de

b080b0fb043b139ba98dd7086789be01cfbd7d48b2ad3b385de8e4d30ceb82ee

Documento generado en 26/08/2021 07:01:11 PM

Rad. 2019-186
verificación:

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**